



PERÍODO ENTRE 1 DE JULIO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se informa de que el Organismo Autónomo Turismo de Gran Canaria, dependiente del Cabildo de Gran Canaria, aún no ha activado el canal interno de información previsto en dicha normativa.

La no activación hasta la fecha se debe a que se encuentra pendiente de resolución una cuestión técnica relacionada con la gestión de denuncias anónimas, concretamente sobre el procedimiento adecuado para su eventual remisión a otros organismos competentes. Esta cuestión resulta especialmente relevante para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la ley, entre ellos:

- Confidencialidad
- Protección de la identidad del informante
- No represalia
- Imparcialidad y seguridad jurídica del procedimiento

Una vez resuelta dicha cuestión, el canal será habilitado conforme a lo establecido en la ley, garantizando todas las condiciones exigidas legalmente para el tratamiento seguro, confidencial y eficaz de las comunicaciones recibidas.

Por tanto, la activación del canal está en proceso y se encuentra supeditada a la resolución de este aspecto clave para asegurar su correcto funcionamiento y legalidad